AUDITOR DE CUENTAS: ALEJANDRO JAVIER MÉRIDA LOZANO
INCRITO EN EL ROAC CON EL NÚMERO 15.268

INFORME DE AUDITORIA

*** * * * * * * ***

FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de
FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS

Opinión:

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas de la **FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS,** que comprenden el Balance al 31 de diciembre de 2025, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS** al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones, y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de opinión:

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M

Firmado digitalmente por MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Fecha: 2026.06.25 14:25:49 +02'00'

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Subvenciones recibidas en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2025:

Descripción

La Fundación recibe subvenciones de organismos públicos y otras entidades privadas para el desarrollo de sus actividades, para ello y en función del periodo de duración de su aplicación y desarrollo imputa el importe recibido en función de su devengo, llevando una correlación entre los gastos afectos y los ingresos imputados en los resultados de cada ejercicio.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Dentro de nuestro enfoque de auditoría hemos realizado pruebas sobre el diseño e implementación de los controles claves establecidos por la Fundación en los procesos de periodificación de los ingresos en función de los años para los que se concedieron las subvenciones, incluyendo los controles sobre la imputación de los gastos correlativos, hemos circularizado a los organismos financiadores con el objeto de verificar la existencia, la integridad y exactitud de las bases de datos utilizadas por la Fundación y hemos realizado los procedimientos sustantivos necesarios.

Asimismo, evaluamos la adecuación de la información desglosada en las cuentas anuales relativa a las subvenciones tanto histórica como del ejercicio 2025.

Otra información: Informe de Gestión

La otra información comprende exclusivamente el Informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los patronos y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de Gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados de revisión sobre la misma:

MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Firmado digitalmente por MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Fecha: 2026.06.25 14:26:03 +02'00'

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Según se define en el art. 35.2.b) de la Ley de 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoria de la citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de información que contiene el Informe de Gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Patronos son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Firmado digitalmente por MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Fecha: 2026.06.25 14:26:16 +02'00'

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta

MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Firmado digitalmente por MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Fecha: 2026.06.25 14:26:30 +02'00'

la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros puedes ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 26 de junio de 2026

MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M

Firmado digitalmente por MERIDA LOZANO ALEJANDRO JAVIER - 05259185M
Fecha: 2026.06.25 13:38:25 +02'00'

ALEJANDRO JAVIER MERIDA LOZANO
Inscrito en el ROAC con el nº 15.268